

CIRCULAR No.017-SRH-2024

A TODO EL PERSONAL EN EL SERVICIO EXTERIOR

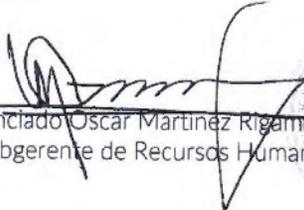
Por instrucciones Superiores, la Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Exterior, en ocasión de hacer referencia al feriado correspondiente a la Semana Santa del año 2024.

Al respecto, esta Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien hacer de conocimiento lo siguiente:

1. Que la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras en el Artículo 76, establece de manera literal lo siguiente: "*Artículo 76. Los funcionarios y servidores públicos del servicio exterior gozarán de los feriados nacionales decretados en Honduras, así como los días de fiesta nacional y aniversarios del Estado receptor, siempre y cuando éstos impliquen suspensión absoluta de labores en los sectores oficial y económico del país. En ambos casos, el Jefe de Misión lo informará a la Secretaría y tomará las medidas necesarias designando turnos entre el personal, para que sean atendidas todas las áreas de la Misión y las situaciones de emergencia que puedan presentarse en los días de asueto.*";
2. Que todo el personal adscrito a las Representaciones Diplomáticas, Representaciones Consulares y Misiones Permanentes de Honduras en el Servicio Exterior, laborarán en horario normal los días 25, 26 y 27 de marzo del presente año, concediéndose el día 28 de marzo (jueves Santo) y el día 29 de marzo (viernes Santo), como feriado nacional;
3. Que es responsabilidad de los Jefes de Misión coordinar con el personal a su cargo, la atención de los requerimientos que puedan surgir ante situaciones de emergencia, durante los días del feriado arriba descrito.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 19 de marzo de 2024


Licenciado Oscar Martínez Rigamontti
Subgerente de Recursos Humanos



Cc: Despacho Secretario de Estado
Cc: Despachos Subsecretarios de Estado
Cc: Despacho Secretaría General
Cc: Despacho Gerencia Administrativa
Cc: Archivo SRH-2024